



ASUNTO: Puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al SARS-CoV2.

Estimado/a asociado/a:

Por considerar que puede ser de su interés se adjunta el **Criterio Operativo, nº 102/2020 Sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)**, elaborado por la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con este criterio las obras se encuadrarían en el apartado "B. PUESTOS DE TRABAJO QUE NO IMPLICAN RIESGO DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL AL SARS-CoV-2" y si se pone en relación la Guía de los Servicio de Prevención del del Ministerio de Sanidad (se adjunta) la actividad de construcción podría considerarse dentro de la "actividad de baja probabilidad de contagio".

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.